I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO Nº 1629

CHIGUAYANTE, 31 AGO. 2012

VISTOS: Estos antecedentes: el contrato de honorarios de fecha 28 de agosto de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante, representada por su Alcalde don Tomás Solís Nova y don Cristian San Martín Carrasco; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratifíquese contrato a honorarios de fecha 28 de agosto 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don Cristian San Martín Carrasco.

2) Impútese el gasto a la cuenta 21.03, otras remuneraciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP
Distribución:
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 16:00
FIRMA:..29/08/12